ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-04-2026

FECHA: 13 de abril de 2026

LUGAR: Oficina de la Secretaría de Administrativa – Dirección de Bienes y Servicios Generales

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN

ASISTENTES:

- NICOLÁS ANDRÉS CATAÑO OCAMPO Auxiliar Administrativo Dirección de Bienes y Servicios Generales,
- CAROLINA GARCÍA GUEVARA Técnico Operativo de la Dirección de Bienes y Servicios Generales,
- MARIO BUCHELI CHAVES Contratista de la Dirección de Bienes y Servicios Generales
- MARIA ALEJANDRA RUBIANO ESCOBAR Contratista de la Dirección de Bienes y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum, conforme a la Resolución No. 1921 del 27 de marzo de 2026, mediante la cual se conforma el comité evaluador.

2. Oferta económica presentada a la Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SASI-04-2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN**

3. Resultado del análisis de la oferta.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Asistieron todos los miembros del comité evaluador por tal razón existe quórum para deliberar.

2. SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS:

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-04-2026



3. EVALUACIÓN TECNICA DE LAS PROPUESTAS

El día 27 de marzo de 2026 a las 08:00 am se realizó el cierre del proceso No. SA-SASI-04-2026, y basados en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150/2007, el Decreto 1082 de 2015, y los principios de selección objetiva y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el comité evaluador procedió a revisar la propuesta presentada por la empresa SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S.

En acta de evaluación del 06 de abril de 2026 debidamente publicada en SECOP II en la fecha 6/04/2026 a las 10:05 AM, el Comité Evaluador concluyó lo siguiente: *El oferente SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S debe subsanar los documentos relacionados en el cuadro consolidado anterior y lo indicado en la presente evaluación, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. La presente acta queda a disposición de los oferentes para que presenten los documentos que consideren pertinentes antes del término establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Durante este término, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

El día 06 de abril de 2026 se suscribió acta de evaluación jurídica de la propuesta presentada, en donde se concluyó que el proponente no presentó la totalidad de los documentos requeridos como habilitantes, por lo tanto, debe subsanar.

Los informes de evaluación técnica y jurídica fueron publicados en el SECOP II el día 6/04/2026 a las 10:05 AM, cumpliendo con el cronograma establecido.

El 6 de abril de 2026, a las 12:14:26 p. m., mediante mensaje en SECOP II No. CO1.MSG.9233371, el proponente SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. – SISUCOL S.A.S. remitió documentos en formato PDF con el fin de subsanar los requisitos solicitados. Una vez verificada la información allegada, en conjunto con los documentos inicialmente presentados en la propuesta, se evidenció el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos de subsanación. En consecuencia, el proponente queda habilitado en el componente técnico.

De igual manera, en acta de evaluación del 08 de abril de 2026, la Secretaría Jurídica

determinó que el proponente subsanó a satisfacción y presentó los documentos requeridos, motivo por el cual se habilitó jurídicamente.

De acuerdo con lo anterior, el proponente SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S es Habilitado Técnicamente.

Por tal razón se procede a realizar la apertura del sobre económico de la oferta presentada y habilitada en el proceso SA-SASI-04-2026, del proponente SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S.

Una vez el portal de contratación del SECOP II permite la apertura del sobre económico, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta económica presentada por el único oferente habilitado correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S identificado con Nit No. 901855915-1

Que, una vez revisada y comparada la ficha técnica, los precios de referencia y la propuesta económica en cuanto a cantidades, precios y valor total, el Comité Evaluador determinó que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos en el presente proceso, por lo tanto, se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, esto es, **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($769.478.639) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO,** más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento. El cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable, conforme al suministro de los elementos efectivamente entregados.

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, para que pueda llevarse a cabo la Subasta Inversa deberá resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes, por tal razón, no se realizará subasta

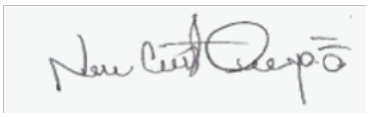
De acuerdo con el numeral 9.2 “Actuación en la Audiencia de la Subasta” del Pliego de Condiciones del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-04-2026, *“Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda del presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. Como buena práctica contractual se invitará al proponente para que ajuste su oferta a un descuento mínimo correspondiente al lance mínimo establecido en el pliego”*.

RECOMENDACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-04-2026

El comité evaluador RECOMIENDA invitar a negociar a SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S para que ajuste su oferta disminuyendo el precio al menor en el valor del lance mínimo y ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SASI-04-2026** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN**".

Se firma en Pereira, a los 13 días del mes de abril de 2026, por los participantes,



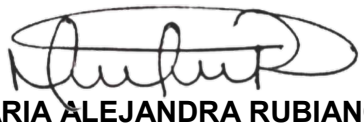
NICOLÁS ANDRÉS CATAÑO OCAMPO
Auxiliar Administrativo
Dirección de Bienes y Servicios Generales



CAROLINA GARCÍA GUEVARA
Técnico Operativo
Dirección de Bienes y Servicios Generales



MARIO BUCHELI CHAVES
Contratista
Dirección de Bienes y Servicios Generales



MARIA ALEJANDRA RUBIANO E.
Contratista
Dirección de Bienes y Servicios Generales